

**PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

**DEPARTAMENTO**

**DE**

**BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

**CURSO 2024-2025**

**IES "ARAVALLE". EL BARCO DE ÁVILA.  
(ÁVILA)**

## INTRODUCCIÓN A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

### 1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO, MATERIAS Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

El Departamento de **BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA** durante el curso 2024-25 estará constituido por los siguientes miembros:

- Alma Rodríguez Martín (Jefa de Departamento)
- Eva Sánchez Tomé

#### 1.1. MATERIAS Y DISTRIBUCIÓN HORARIA:

Dependen de este Departamento la Enseñanza de las siguientes asignaturas:

**Biology and Geology 1º ESO A:** Eva Sánchez Tomé (1 grupo / 3 horas semanales)

**Biología y Geología 1º ESO A:** Alma Rodríguez Martín (1 grupo / 3 horas semanales)

**Biología y Geología 1º ESO B:** Alma Rodríguez Martín (1 grupo / 3 horas semanales)

**Physics and Chemistry 2º ESO:** Eva Sánchez Tomé (1 grupo / 3 horas semanales)

**Biología y Geología 3º ESO A/B:** Alma Rodríguez Martín (1 grupo / 2 horas semanales)

**Biology and Geology 3º ESO A/B:** Eva Sánchez Tomé (1 grupo/ 2 horas semanales)

**Biología y Geología 3º ESO C:** Eva Sánchez Tomé (1 grupo/ 2 horas semanales)

**Biología y Geología 4º ESO A/B:** Alma Rodríguez Martín (1 grupo / 4 horas semanales)

**Biología, Geología y Ciencias Ambientales 1º Bachillerato:** Eva Sánchez Tomé (1 grupo / 4 horas semanales)

**Anatomía Aplicada 1º- Bachillerato:** Alma Rodríguez Martín (1 grupo / 4 horas semanales)

**Biología de 2º de Bachillerato:** Eva Sánchez Tomé (1 grupo / 4 horas semanales)

### 2. MARCO LEGISLATIVO

La elaboración de esta programación didáctica se ha basado en la normativa derivada de la aplicación de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

Además, se han tenido en cuenta los siguientes documentos de **aplicación estatal:**

- **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establecen **la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria**, aprobado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEYFP), y publicado en BOE 76, del 30 de marzo de 2022.
- **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establecen **la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato**.

Por último, se tiene en cuenta la **legislación autonómica** vigente:

- **Decreto 39/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 40/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- **INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023**, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2023-2024.

### 3. **FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS**

#### 3.1. **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)**

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica. Comprende cuatro cursos y se organiza en materias y en ámbitos. El cuarto curso tiene carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y sus obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

##### 3.1.1. **OBJETIVOS DE ETAPA**

Los objetivos se definen en la LOMLOE como los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. Así, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

**a)** Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y

grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

**b)** Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

**c)** Valorar y respetar la diferencia de sexos, y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

**d)** Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

**e)** Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

**f)** Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

**g)** Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

**h)** Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

**i)** Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

**j)** Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

**k)** Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

**l)** Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

### **3.2. BACHILLERATO**

El Bachillerato es una de las enseñanzas que conforman la educación secundaria postobligatoria, junto con la Formación Profesional de Grado Medio, las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música, Danza, Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio. El Bachillerato comprende dos cursos, se desarrolla en diferentes modalidades y se organiza en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas, a fin de ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o de permitir su incorporación a la vida activa una vez finalizado esta etapa educativa.

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, debe permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

#### **3.2.1. OBJETIVOS DE ETAPA**

Los objetivos se definen en la LOMLOE como los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. Así, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a)** Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b)** Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c)** Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d)** Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

- e)** Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f)** Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g)** Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h)** Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i)** Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j)** Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k)** Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l)** Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m)** Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n)** Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o)** Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
- p)** Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- q)** Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.
- r)** Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

#### 4. GENERALIDADES A TENER EN CUENTA EN TODAS LAS PROGRACIONES

##### 4.1. PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

El sistema de recuperación de pendientes que llevaremos a cabo desde este departamento para el **CURSO 2024-2025** será el siguiente:

##### 4.1.1. ALUMNADO DE LA ESO

**Se realizarán dos pruebas escritas** correspondientes a la materia que tengan pendiente, distribuidas una en el segundo trimestre (mes de enero) y otra en el tercero (mes de mayo). Para recuperar la asignatura pendiente se necesita **obtener una nota media de cinco, o superior, entre las notas de ambos exámenes parciales y será obligatorio presentarse a las dos pruebas escritas.** El primer examen tiene **carácter eliminatorio**, para ello el alumno-a ha de obtener **una nota igual o superior a 5 puntos**, de tal suerte que, si no se cumple lo anterior, supondrá para el alumno la necesidad de presentarse al segundo examen con todos los contenidos de la asignatura.

A dichos alumnos, se les proporcionará un cuadernillo que quedará disponible en conserjería para que los alumnos fotocopien, éste incluirá diversas cuestiones sobre las diferentes unidades didácticas y constará de dos partes relacionadas con la materia de la que se examinarán en cada parcial. Este cuadernillo servirá de guía al alumno-a para preparar la materia pendiente, en caso de surgir dudas podrá consultar a los-as profesores-as del departamento en los recreos reservados para ello. Por otra parte, las preguntas que incluirán los exámenes a realizar para superar las materias pendientes del departamento serán sacadas de una selección de las que incluye el cuadernillo

**Este curso 24-25** se creará un grupo de **TEAMS** donde se registrarán los alumnos con materias pendientes. Este grupo servirá para mantener comunicación con los alumnos para todos aquellos aspectos que sean necesarios, así como para mantener el seguimiento del proceso. En este grupo los alumnos dispondrán de una copia digital de los cuadernillos para aquellos que no deseen fotocopiarlos y prefieran trabajar con el formato digital.

Se realizarán **tres reuniones** con el alumnado que tenga materias pendientes del Departamento:

- Una en **octubre** para informarles del plan de recuperación y como han de proceder.
- **DOS reuniones de seguimiento:** Una hacia el **mediados del mes de diciembre** para revisar la elaboración de los cuadernillos y cómo va el proceso de preparación del **primer parcial de recuperación** y otra a **finales del mes de marzo** para revisar la elaboración de los cuadernillos y cómo va el proceso de preparación del segundo parcial de recuperación. Además, ambas servirán para resolver las dudas surgidas durante el proceso.

Las convocatorias a dichas reuniones se realizarán a través del grupo de TEAMS.

Los alumnos, que posterior a la finalización del proceso de recuperación de pendientes, obtengan una **nota inferior a cinco puntos**, no recuperarán las materias pendientes.

#### 4.1.2. **ALUMNADO DE BACHILLERATO**

Se realizarán dos pruebas escritas correspondientes a la materia que tengan pendiente, distribuidas una en el segundo trimestre (mes de enero) y otra en el tercero (mes de mayo). Para recuperar la asignatura pendiente se necesita **obtener una nota media de cinco, o superior, entre las notas de ambos exámenes parciales y será obligatorio presentarse a las dos pruebas escritas**. El primer examen tiene **carácter eliminatorio**, para ello el alumno-a ha de obtener **una nota igual o superior a 5 puntos**, de tal suerte que, si no se cumple lo anterior, supondrá para el alumno la necesidad de presentarse al segundo examen con todos los contenidos de la asignatura, para recuperar la materia pendiente en este segundo examen el alumnado necesita **obtener una nota media de cinco, o superior**. Se proporcionará al alumnado resúmenes y esquemas de los temas en *power point* y actividades de cada uno de los temas, para favorecer la preparación del examen de pendientes.

Los alumnos-as que posterior a la finalización del proceso de recuperación de pendientes, obtengan una **nota inferior a cinco puntos**, no superarán la asignatura y deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria. **Dicho examen abarcará todos los contenidos de la asignatura.**

Teniendo en cuenta, que dichos alumnos no tienen la posibilidad de asistir a clase de forma regular y al no poder disponer de una hora semanal para atender sus dudas y preguntas, hemos creído conveniente dejar varios recreos de cada semana, previa cita, para hacerlo, con el fin de orientarles y organizarles el trabajo a aquellos que quieran utilizarlo.

**De todo esto se informará a los alumnos en una reunión que se llevará a cabo en el mes de octubre.**

#### 4.2. **PLAN DE CONTINGENCIA Y DIGITALIZACIÓN**

Acorde con lo aprobado en el **plan de contingencia (Proyecto curricular del Centro)** se llevarán a cabo las siguientes estrategias para permitir la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia, que suplan la no presencialidad derivada de ausencias del alumnado asociadas a procesos de enfermedad de larga duración u hospitalización, siempre que la salud del alumnado implicado así lo permita.

- ✓ La comunicación con el alumnado afectado se realizará vía TEAMS, para ello el profesorado ha creado diferentes equipos de TEAMS en cada una de sus materias. La comunicación a través de estos equipos será exclusivamente para el caso considerado en el apartado anterior, ya que las dudas o consultas que deban hacerse en cualquier otra situación se realizarán de forma presencial durante el horario lectivo.

- ✓ El profesorado enviará los materiales necesarios para que el alumno pueda continuar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma telemática, los materiales podrán ser: tutoriales, grabación de las explicaciones de aula, actividades, apuntes y ejercicios en soporte digital que el profesor de cada materia considere oportunos. Se contemplará la posibilidad, si el profesorado así lo considera, de impartir la clase presencial con el resto del alumnado a través de videoconferencias simultáneamente.
- ✓ En ningún caso la realización de los exámenes se realizará vía telemática, es decir, estas pruebas que se deriven del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizarán **SIEMPRE DE MANERA PRESENCIAL** cuando el alumnado se incorpore de nuevo al centro. Se hablará con el alumnado implicado para que la fecha no interfiera negativamente en el proceso de enseñanza aprendizaje y teniendo en cuenta de forma prioritaria, las fechas asignadas para las sesiones de las diferentes evaluaciones.

Se valorará la competencia digital del alumnado según lo establecido en el plan de digitalización del centro e incluido en la propuesta Curricular.

#### **4.3. MEDIDAS QUE PROMUEVEN EL HÁBITO A LA LECTURA Y LA EXPRESIÓN ORAL**

El hábito por la lectura constituye un elemento transversal para el trabajo en nuestra asignatura a todos los niveles y en todas las unidades didácticas. Este propósito necesita medidas concretas para llevarlo a cabo; se van a ir plasmando en nuestra programación en sus diferentes apartados: metodología, materiales y planificación de cada unidad didáctica en sus objetivos, contenidos, criterios y estándares. Pero será necesario determinar una serie de medidas concretas.

Proponemos las siguientes:

- Estimular, en las diferentes unidades didácticas, la búsqueda de textos, su selección, la lectura, la reflexión, el análisis, la valoración crítica y el intercambio de datos, comentarios y estimaciones considerando el empleo de:
  - Diferentes tipos de textos, autores e intenciones (instrucciones, anuncios, investigaciones, etc.).
  - Diferentes medios (impresos, audiovisuales, electrónicos).
  - Diversidad de fuentes (materiales académicos y “auténticos”).

Por otra parte, será necesario favorecer el uso oral del lenguaje, además de ser evaluado como se detalla en el siguiente apartado, para ello se potenciarán:

- Situaciones variadas de interacción comunicativa en las clases (conversaciones, entrevistas, coloquios, debates, etc.).

- Que las actividades no siempre sean usando la expresión escrita.
- Favorecer que la comunicación oral se utilice de forma cotidiana en el aula y no solo como transmisora de conocimientos o explicaciones.

#### 4.4. **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES A TODOS LOS CURSOS PARA LA VALORACION DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA**

##### 4.4.1 **EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL**

<b>EVALUACIÓN DE EXPOSICIÓN ORAL</b>	
<b>ALUMNO:</b>	
<b>TRIMESTRE:</b>	
<b>ELEMENTOS FORMALES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Vocaliza y se expresa con un volumen y tono adecuados.	
Se sirve de gestos y realiza contacto visual.	
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Se ciñe al tema propuesto.	
Desarrolla el tema de acuerdo con su nivel.	
Presenta la información de forma estructurada.	
Ejemplifica con hechos concretos.	
Emplea un registro y un vocabulario adecuado.	
Muestra originalidad.	
Aporta fuentes bibliográficas.	
Se apoya en recursos visuales y/o tecnológicos: pizarra, cartel, proyector...	
<b>TOTAL*</b>	

\* Cada ítem conseguido completamente bien supone 1 punto

Por otra parte, de forma ordinaria cuando el alumnado tenga que expresarse de forma oral se tendrán en cuenta los siguientes aspectos como indicadores de evaluación para llevar a cabo en el aula:

- Elementos proxémicos: vocalización, tono de voz, ritmo de la locución, expresión corporal...
- Respeto del turno de palabra.
- Adaptación al registro académico, uso de tecnicismos, propiedad de la materia, uso de “palabras clave”
- Respuesta precisa, inmediata y favorable a lo que se requiere.

#### **4.4.2. EVALUACIÓN DE COMPRENSIÓN TEXTUAL Y EXPRESIÓN ESCRITA**

Los siguientes ítems serán susceptibles de ser tenidos en cuenta en los trabajos y pruebas escritas:

**a) Habilidades de tipo cognitivo:**

- Enfoques de análisis y síntesis.
- Distinguir entre premisas y conclusiones.
- Resumir un discurso o un texto.
- Dar explicaciones del “porqué” de algo observado.
- Seguir un orden en una argumentación o exposición.
- Analizar las relaciones entre partes (causa-efecto, etc.).
- Extraer la idea principal de un texto o de un párrafo.

**b) Habilidades de hábitos y actitudes:**

- Hábito de perseverancia en la tarea.
- Repaso de las tareas propuestas para comprobar si están correctas (atención, minuciosidad...).
- Orden y sistema en el trabajo.
- Adaptación al registro, uso de tecnicismos, propiedad lingüística...

**c) Relación con sus conocimientos previos:**

- Forma en la que se estructuran los conocimientos de las áreas.
- Relaciones entre los diferentes conocimientos.
- Capacidad de usar los conocimientos para explicar la realidad.

#### **4.4.3. NORMAS A SEGUIR A LA HORA DE PRESENTAR TRABAJOS ESCRITOS E INFORMES DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO**

##### **4.4.3.1. GUIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS**

El guion que todo trabajo debe seguir es el siguiente:

**1. Portada** con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Nombre del instituto.
- Curso del alumno.
- Nombre de la materia.
- Fecha de entrega.

**2. Índice numerado.**

**3. Introducción:** pequeño resumen del trabajo explica de qué va a tratar.

**4. Trabajo paginado.**

**5. Valoración personal o conclusiones.**

**7. Bibliografía.**

Además, ha de cumplir las siguientes **normas**:

- Se utilizarán folios blancos (no está permitido entregar hojas de cuadernos, hojas de colores, etc.).
- El profesor indicará si es escrito a mano o a ordenador. En el caso de que sea a mano, sólo se permite hacer a ordenador la portada, el índice, fotos y gráficos pegados, etc. y la bibliografía.
- Márgenes en todos los lados (1 cm. arriba, abajo y a la derecha; y 2 cm. a la izquierda).
- Encuadernarlo o grapado arriba a la izquierda (no se permiten clips).
- Prestar atención a la caligrafía y a la ortografía, pues se restarán puntos.

### ¿Cómo hacer una bibliografía correctamente?

Cumpliendo la legislación sobre propiedad intelectual, cada vez que elaboremos un documento o un trabajo, debemos citar todos los documentos consultados durante la realización de dicho trabajo, para identificar las fuentes de las afirmaciones de otros autores.

#### **4.4.3.2. GUIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN INFORME DE PRÁCTICAS EN TODAS LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO**

Un informe de prácticas debe de incluir los siguientes aspectos:

##### **1.- Título de la experiencia**

##### **2.- Introducción:**

Debería incluir los nombres de los componentes del grupo, si se trata de una práctica individual, fecha de realización, tiempo empleado en realizarla...

##### **3.- Objetivos de la misma**

¿Qué buscamos comprobar?

##### **4.- Fundamentos teóricos**

Claros, breves, acompañados de esquemas. Mejor usar un lenguaje propio que copiar/pegar...

##### **5.- Material que se ha utilizado**

A parte de nombrar el material, en ocasiones es mejor completarlo con un esquema del montaje de la práctica, que refleje mejor el diseño de esta.

## 6.- Desarrollo del experimento

Se desarrollará describiendo cada paso que se ha dado al realizar la experiencia y lo que se va observando en el transcurso de esta.

## 7.- Toma y lectura de datos

Los datos obtenidos se expresarán, siempre que sea posible, en forma de una tabla cuanto más completa mejor. **Las unidades**, en todos los casos (cabeceras de las **tablas**, resultados, representaciones gráficas, cálculos...) deben ir en unidades del S.I. Las magnitudes deben expresar correctamente su valor en notación científica.

## 8.- Conclusiones y respuestas a las cuestiones planteadas en el guion de la práctica

En las conclusiones se determinará si se ha conseguido el objetivo que se pretendía con la experiencia (en caso negativo sería necesario razonar por qué), la fuente de posibles errores (aquí se deberían contar todos aquellos problemas que surgieron, aquello que no dio tiempo a hacer, las variaciones incorporadas sobre el guion previsto...), además de contestará a las cuestiones planteadas.

### 4.5. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE LA ESO

En consonancia con lo dispuesto en el punto VII, apartado e) de la Propuesta Curricular de la ESO, relativo a la posibilidad de la promoción excepcional del alumnado en esa etapa se considerará, para el **alumnado que ha suspendido más de dos asignaturas y tiene suspensas más de dos competencias, y puede optar a la promoción excepcional, según la votación que, al efecto, realice el equipo docente**, lo propuesto en el apartado quinto, punto 3, de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2024-2025, para evitar el abandono en algunas materias, propiciar que el alumnado consiga un rendimiento en la evaluación acorde con sus capacidades y prosiga con éxito el próximo curso, para que la votación del profesor que imparte esta materia pueda considerarse positiva, se deben cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:

- No existir inasistencia continuada y no justificada en la materia.
- Haber demostrado esfuerzo y dedicación en la materia, para lo cual el alumnado deberá haber realizado habitualmente las tareas, actividades y trabajos encomendados. No se contemplará, en ningún caso, el abandono de la asignatura.

- El alumnado deberá haberse presentado a todas y cada una de las pruebas programadas en su evaluación, incluidas las finales, a no ser que medien causas de fuerza mayor, objetivamente justificadas.
- Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- Que la promoción beneficiará su evolución académica.

### **Definición de abandono de asignatura:**

Los alumnos declarados “abandono” pueden entrar en estos perfiles:

- No aportan habitualmente el material.
- Ha sido amonestado reiteradamente con informes disciplinarios, en el marco del Plan de Convivencia del Centro, por faltas de asistencia sin justificar a lo largo del curso escolar.
- Dificultan de forma reiterada el normal desarrollo de las sesiones, siendo continuamente amonestados, apercibidos o sancionados.
- No contestan adecuadamente en ninguna de las pruebas realizadas, tanto teóricas como prácticas.
- No se esfuerzan ni manifiestan interés.

### **4.6. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO**

En consonancia con lo dispuesto en el punto **VII, apartado f)** de la Propuesta Curricular del BACHILLERATO, relativo a la posibilidad de la titulación excepcional del alumnado en esa etapa en lo referente al apartado 2):

*Se considerará que un alumno ha mantenido una inasistencia continuada y no justificada en una materia cuando el número de ausencias sin justificar, al final del curso escolar, sea de más del **20%** de las clases totales de esa materia.*

Respecto a la admisión de justificantes de estos alumnos, se estará a lo dispuesto en el Plan Provincial de Absentismo en el ANEXO II: *“Cuando la falta se produjera por causa familiar: Se justificarán hasta un máximo de tres días, con el justificante escrito de los padres y sólo cuando se trate de un familiar en primer o segundo grado. Cuando éstas sean muy numerosas y/o reiteradas, haya antecedentes de absentismo con permisividad familiar de las faltas, el tutor o la Jefatura de Estudios podrá requerir al alumno una justificación adicional.”*

*En el caso del alumnado mayor de edad, si el profesorado considera insuficientes las*

*explicaciones aportadas por el alumno, este último deberá aportar el justificante del órgano oficial correspondiente.*